

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 19-de 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvasse proveer.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El secretario,

RADICACION: 760014003012-2017-00857-00
PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
INSOLVENTE: MARIA DEL ROSARIO SIERRA.
ACREEDORES: BANCO SUDAMERIS Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

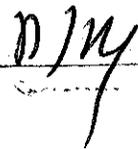
En atención a lo solicitado en escrito anterior, donde el acreedor Fondo Nacional del Ahorro informa que la insolvente realizó el pago del equivalente al porcentaje del inmueble que se le adjudicara en audiencia, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SIRVASE el acreedor Fondo Nacional del Ahorro, realizar la cesión del porcentaje adjudicado del inmueble, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 19 MAR 2021
En estado No. 027 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior


3.-